

RESOLUCION N°. 1907 DE 2022 09 AGO 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LA APP SOBRE LA NAVEGABILIDAD DEL RIO MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 3 agosto de 2022, los Honorables Representantes, doctores DOLCEY TORRES ROMERO, BETSY JUDITH PÉREZ ARANDO, GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE, GERMAN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental de seguimiento a los procesos de adjudicación de la app sobre la navegabilidad del rio Magdalena y canal del Dique, y la situación de emergencia y riesgo por las que atraviesan los municipios de la zona sur del departamento del Atlántico.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: DOLCEY TORRES ROMERO, BETSY JUDITH PÉREZ ARANDO, GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE, GERMAN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ la cual tendrá como fin, hacer seguimiento procesos de adjudicación de la app sobre la navegabilidad del rio Magdalena y canal del Dique, y la situación de emergencia y riesgo por las que atraviesan los municipios de la zona sur del departamento del Atlántico.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela



Continuación de la Resolución N.º

1907

DE 2022

09 AGO 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LA APP SOBRE LA NAVEGABILIDAD DEL RIO MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE"

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LA APP SOBRE LA NAVEGABILIDAD DEL RIO MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara, doctores:

- DOLCEY TORRES ROMERO
- BETSY JUDITH PÉREZ ARANDO
- GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
- MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES
- JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
- AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO
- ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE
- GERMAN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
- ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ

ARTICULO SEGUNDO: FUNCION. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Articular acciones de gestión entre autoridades nacionales y territoriales.
2. Establecer una agenda de actividades interinstitucionales que garanticen la participación del Gobierno Nacional, departamental y municipal.
3. Hacer seguimiento y verificación sobre el desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes, en procura del cumplimiento de los proyectos que se planteen.
4. Generar espacios de participación comunitaria en los territorios de afectación directa.
5. Ser órgano propositivo de soluciones a las problemáticas que se presenten en circunstancias de tiempo y modo, que afecten directa o indirectamente a la población y sus territorios.

ARTICULO TERCERO: Nombrar como coordinador de dicha Comisión, al Representante a la Cámara doctor:

- DOLCEY TORRES ROMERO

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela



Continuación de la Resolución N.º **1907** DE 2022 **09 AGO 2022**

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LA APP SOBRE LA NAVEGABILIDAD DEL RIO MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE"

ARTICULO CUARTO: El Coordinador de la Comisión Accidental, o quien este designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

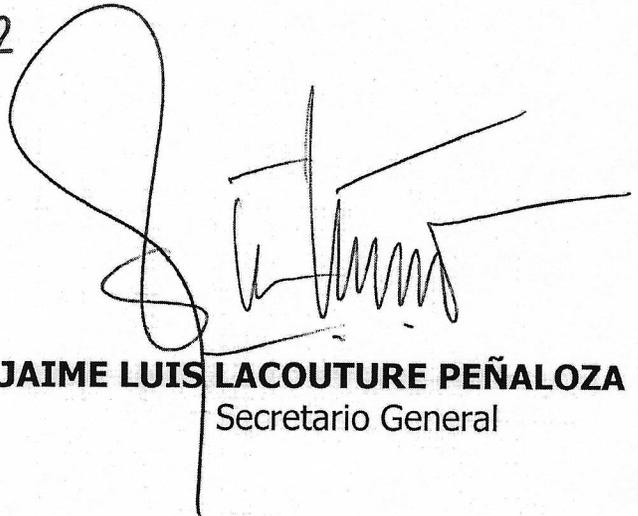
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **09 AGO 2022**



DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

